

ANEXO III

Modelos e instrucciones para la elaboración de los informes de impacto de género a incluir en los proyectos subvencionados en el marco de las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de familias, igualdad y bienestar social

El **Acuerdo de 13 de septiembre de 2018** de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las **Directrices para la aplicación de la transversalidad de género**¹, en consonancia con lo regulado en materia de subvenciones en el artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, explícita en la directriz tercera punto 5 los criterios mínimos que han de cumplir las subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para la incorporación del enfoque de género.

Teniendo en cuenta estos criterios, los proyectos de las entidades que concurren a convocatorias de subvenciones:

- Emplearán en la redacción del proyecto un **lenguaje inclusivo** que reconozca y visibilice tanto a mujeres como a hombres, a niños y a niñas, y cuidan el uso de imágenes para que no tengan sesgos sexistas.
- Utilizarán **información desagregada por sexo** para identificar desigualdades en su ámbito de intervención e incorporarán **indicadores de género**.
- **Tendrán en cuenta las desigualdades de género** que pueden estar presentes en la problemática, necesidad, demanda e intereses que se pretenden atender con el proyecto subvencionado.
- En los objetivos mencionarán expresamente el **objetivo de promoción de igualdad entre mujeres y hombres** en el ámbito concreto que el proyecto aborda.
- **Incorporarán acciones específicas diseñadas para contrarrestar las desigualdades** entre mujeres y hombres previamente identificadas en el ámbito de actuación en que se desarrolla el proyecto.
- Todas las actuaciones del proyecto se diseñarán e implementarán teniendo en cuenta la **incorporación del principio de igualdad de género**.
- Mujeres y hombres **participarán de forma equilibrada** en los equipos de trabajo y en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, se promocionará la participación equilibrada de la población beneficiaria en el proyecto.
- En los sistemas de seguimiento y evaluación se contemplará el **cumplimiento del objetivo u objetivos de igualdad** entre mujeres y hombres incorporados al proyecto.

¹ Directrices para la aplicación de la Transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid: <https://sede.madrid.es/sites/v/index.jsp?vnextoid=de763d4f778e5610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vnextchannel=6b3d814231ede410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

Así mismo, las entidades que concurran a las subvenciones deberán realizar, tanto en el momento de presentación del proyecto, como en la justificación de la subvención, un **informe de impacto de género** del proyecto subvencionado que refiera cómo contribuyen las actuaciones previstas inicialmente, y las realizadas finalmente, a la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación, se presentan los modelos de **informe de impacto de género ex ante y ex post** a incorporar en las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva y las instrucciones para su elaboración.

Los modelos son:

- **ANEXO I.1: MODELO DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EX ANTE DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES**
- **ANEXO I.2: MODELO DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EX POST DEL PROYECTO SUBVENCIONADO A PRESENTAR EN SU FASE DE JUSTIFICACIÓN.**

El objetivo de ambos informes de impacto de género es analizar en qué medida el proyecto va a contribuir (ex ante) o ha contribuido (ex post) a reducir las desigualdades de género. Con ello se pretende que todos los agentes involucrados en el desarrollo de las políticas públicas, en este caso las entidades que concurren a subvenciones incorporen de forma proactiva propuestas concretas en sus proyectos que contribuyan a reducir las desigualdades de género, incidiendo en los mecanismos sociales que reproducen y perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres ².

La corrección de esas desigualdades es un imperativo que obliga a todos los poderes públicos y ha de contemplarse también en la distribución de los fondos públicos a través de la actividad subvencionadora, de manera que los proyectos que complementan la actividad del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social incorporen necesariamente entre sus objetivos la igualdad de género e incluyan actuaciones para avanzar en su consecución real.

² Un ejemplo de mecanismo social perpetuador de la desigualdad de género es la **división sexual del trabajo** que atribuye socialmente a mujeres y a hombres roles diferenciados, asignados a espacios distintos, distinguiendo el *espacio público*, en el que se desarrolla el trabajo productivo o remunerado asociado tradicionalmente a los varones, y el *espacio privado*, donde se realiza el trabajo reproductivo no remunerado, los trabajos de cuidado de sostenimiento de la vida cotidiana de las personas y los hogares, sin el cual no es posible que se den las condiciones básicas para participar en el espacio público (sea éste el mercado laboral, la escuela, o cualquier otro ámbito de la vida social).

La división sexual del trabajo provoca que se les asignen a las mujeres la asunción de la mayor parte de los trabajos de cuidado de las familias, las personas dependientes, lo doméstico, y los cuidados que se realizan en los entornos sociales más cercanos (centros educativos, barrios, parques infantiles, centros de salud...etc.). El hecho de que el trabajo de cuidados recaiga mayoritariamente sobre las mujeres condiciona sus posibilidades de acceso al mercado laboral, determina sus trayectorias profesionales, y el alcance y acceso a los derechos que la participación en el mercado de trabajo genera: ingresos, pensiones y otras prestaciones sociales, acceso al crédito...etc., y del mismo modo la disponibilidad de tiempos propios para, por ejemplo, formarse, ejercer activamente el derecho a la participación ciudadana, o disfrutar del tiempo propio para el ocio y/o el descanso, condicionando así las situaciones y condiciones de vida, de salud y bienestar de las mujeres.

ANEXO I.1. MODELO DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EX ANTE DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DETECTADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO.

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

INSTRUCCIONES DEL ANEXO I.1: MODELO DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EX ANTE DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

A través de este Informe se trata de detectar las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito específico de intervención del proyecto y proponer actuaciones para su reducción. Asimismo, establece la incorporación, en los sistemas de seguimiento y evaluación, de indicadores específicos que darán cuenta del avance en la reducción de dichas desigualdades.

Para ello es preciso detenerse a analizar y dar respuesta a las tres siguientes cuestiones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO.

En este apartado se realizará un breve diagnóstico de la situación de hombres y mujeres en el ámbito de actuación en el que se desarrollará el proyecto. Este diagnóstico debe incluir datos estadísticos de fuentes oficiales.

Consiste en una descripción, incluyendo los datos disponibles, de la diferente situación, posición, condiciones de vida y necesidades de mujeres y hombres en el ámbito de actuación que el proyecto aborda. Ha de incluir el análisis de los posibles obstáculos que enfrentan mujeres y hombres en el acceso a los recursos, entendidos en sentido amplio³, así como de posibles barreras existentes para el ejercicio pleno de derechos.

Para obtener información al respecto se aconseja consultar:

- El *Sistema de indicadores de género del Ayuntamiento de Madrid*, disponible en web municipal en el siguiente enlace:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-y-diversidad/Sistema-de-Indicadores-de-Genero-en-la-ciudad-de-Madrid/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1d27b66689027710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=c426c05098535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>

- El *Índice de Desigualdad de género de la ciudad de Madrid*, disponible también en la web municipal en el siguiente enlace:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-y-diversidad/Indice-de-Desigualdad-de-Genero/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1ee5ffce3c063510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=c426c05098535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>

³ Por *recursos en sentido amplio* entendemos, por ejemplo: ingresos, prestaciones, crédito, formación, vivienda, promoción profesional, educación, acceso a las nuevas tecnologías, participación social y política, tiempo propio, salud, deporte y actividad física, ocio y cultura, movilidad, espacio, percepción de la propia seguridad, integridad física, percepción de bienestar...etc.

- Panel de Indicadores y barrios de distritos de Madrid. Estudio Sociodemográfico, disponible en el siguiente enlace:
<https://datos.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD>
- Portal Madrid Datos Abiertos:
<https://datos.madrid.es/portal/site/egob>

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DETECTADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO

En este apartado se describirán las actividades previstas en el proyecto para contribuir a reducir las desigualdades de género identificadas en la situación de partida del proyecto, ya descritas en el apartado anterior.

Como actuaciones a incluir en el proyecto para compensar las situaciones de desigualdad ente mujeres y hombres previamente diagnosticadas, se pueden contemplar entre otras:

- a) **Acciones coeducativas** dirigidas a los y las menores, adolescentes y jóvenes que conforman la población beneficiaria del proyecto con el objetivo de impulsar el cambio de valores y actitudes frente a la igualdad y la violencia de género en las futuras generaciones⁴.
- b) **Acciones de sensibilización** dirigidas a la población beneficiaria del proyecto para promover el cambio de creencias y actitudes frente a la desigualdad entre mujeres y hombres. Estas actuaciones podrán dirigirse tanto al conjunto de la población beneficiaria del proyecto y/o específicamente a los varones beneficiarios para abordar las denominadas “**nuevas masculinidades**” revisando sus propios estereotipos y roles de género tradicionales incorporados en su vida personal, familiar y social, y promoviendo en los varones actitudes proactivas y de compromiso con el cambio personal y social hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- c) **Acciones positivas** dirigidas específicamente a las mujeres beneficiarias del proyecto para promover su empoderamiento personal, colectivo y social, y facilitar cambios en sus condiciones de vida. El empoderamiento de las mujeres hace referencia a los procesos de toma de conciencia sobre los roles y estereotipos de género tradicionales asociados a mujeres y hombres sobre los que se construye la desigualdad y a los de reconocimiento de las propias capacidades y recursos personales para mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno. El empoderamiento de las mujeres también tiene una dimensión social y política al pretender potenciar la participación social de las mujeres en los diversos ámbitos sociales (especialmente en aquellos en los que

⁴ *Informe Menores y Violencia de género en España. 2020*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/menores_UCM.htm

están subrepresentadas⁵), y sobre todo en los espacios de toma de decisiones⁶, consolidando liderazgos femeninos y fomentando la participación de las mujeres en redes formales e informales, sea en grupos, colectivos y organizaciones de mujeres o en entidades sociales en general.

Estas acciones pueden consistir en grupos de apoyo psicosocial para abordar las diversas necesidades y problemáticas personales y sociales de las mujeres beneficiarias del proyecto, talleres para la mejora de habilidades sociales, la empleabilidad, el acceso y uso de las nuevas tecnologías, el acceso a información y recursos específicos, apoyo o capacitación sobre derechos, acciones destinadas a mejorar la salud física y/o mental de las mujeres, actuaciones para fomentar la participación social activa de las mujeres, sus habilidades de liderazgo, y/o su incorporación a espacios de toma de decisiones...etc.

- d) Acciones que favorezcan la **conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad de los varones en el trabajo de cuidados**, mediante la prestación de servicios y/o el desarrollo de actividades con menores y/o personas dependientes facilitando así la disponibilidad de las mujeres beneficiarias directas o indirectas del proyecto que tienen a su cargo a personas dependientes para participar en actividades formativas, laborales, de participación social, cultural, política y cualquier otras que potencien su bienestar físico, psicológico y material, así como otro tipo de acciones que fomenten la implicación de los hombres beneficiarios directos o indirectos del proyecto en el trabajo de cuidados.
- e) Actuaciones para la **atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género** en cualquiera de sus manifestaciones, tanto en el ámbito de la pareja o expareja, la violencia y el acoso sexual, la trata y explotación sexual, los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina...etc.

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

En este apartado se especificarán los indicadores y las metas establecidas, por cada objetivo operativo, que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del impacto de género del proyecto.

Para establecer los indicadores y metas correspondientes es necesario que toda la información relativa a las actividades y los resultados del proyecto se recoja y se muestre desagregada por sexo. *Por ejemplo, si se desarrolla una actividad en el proyecto dirigida a*

⁵ **Segregación horizontal.** Hace referencia a la segregación por sexo existente en los diversos ámbitos de la vida social, económica, política, cultural...etc. *Ejemplo:* En el ámbito del voluntariado social las mujeres son mayoría con respecto a los varones, y esta tendencia se invierte por ejemplo en el ámbito de la participación social a través de entidades deportivas.

⁶ **Segregación vertical.** Hace referencia a la segregación por sexo existente en los diversos espacios de toma de decisiones, sean estos políticos, institucionales, económicos o de otro tipo. *Ejemplo:* Juntas directivas de entidades sociales u empresas en las que los puestos de responsabilidad o toma de decisiones suelen estar ocupados mayoritariamente por varones, incluso en los casos en los que las mujeres sean mayoría en la base o plantilla de la entidad.

promover la conciliación, es preciso recoger el número de mujeres y de hombres que han participado en dicha actividad.

Pero presentar únicamente los indicadores desagregados por sexo no permite conocer si realmente se ha avanzado en las situaciones de desigualdad presentes en el ámbito en el que se desarrolla el proyecto. Es preciso introducir **indicadores de género** que sirvan para evidenciar y cuantificar esas desigualdades y verificar los cambios producidos a través de la intervención del proyecto. *Así, siguiendo el ejemplo anterior, un indicador de género podría ser el "Porcentaje de hombres que participan en la actividad X para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral", siendo la meta que este porcentaje fuera del 50%, con el objetivo de lograr que hombres y mujeres asuman por igual las cargas de cuidados participando de las actividades previstas para favorecer la conciliación.*

Los indicadores de género siempre son indicadores relativos, obtenidos en base a un cálculo entre diversas variables, que permiten establecer relaciones entre la situación de hombres y mujeres. Para obtener estos indicadores es imprescindible, por tanto, disponer de información desagregada por sexo, tanto del diagnóstico de partida, como de la implementación del proyecto.

Cada indicador debe ir acompañado de una meta, que determine el resultado que el proyecto se marca como objetivo al final de su implantación. Esta meta permite realizar un seguimiento y evaluar hasta qué punto se ha conseguido el resultado previsto por el proyecto una vez implementado. La meta debe ser realista y ajustada al tiempo y los recursos del proyecto. Es imprescindible que las metas se establezcan sobre los indicadores de género seleccionados para evaluar el impacto de género del proyecto, ya que es a través de ellos como se pueden determinar metas y resultados que muestren avances hacia la igualdad de género en el ámbito de actuación del proyecto.

A continuación, en el siguiente cuadro, se sintetizan los indicadores de género más utilizados:

INDICADORES DE GÉNERO

Indicadores de género	¿Qué son?	¿Cómo se calculan?	Ejemplos
De distribución o inter-sexo	<p>Aportan información sobre la distribución por sexos en una determinada variable o categoría, recogiendo de forma diferenciada el porcentaje de mujeres y el porcentaje de hombres respecto al total de la población de la variable o categoría que se analiza.</p> <p>Son útiles para conocer la distribución de hombres y/o mujeres en una determinada cuestión.</p>	<p>Es el porcentaje de mujeres o de hombres que hay en una determinada variable o categoría de variable:</p> $\frac{N^{\circ} \text{ mujeres o de hombres en una variable o categoría}}{\text{Total de personas en esa variable o categoría}} * 100$	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Porcentaje de mujeres que trabajan por cuenta ajena respecto al total de la población que trabaja por cuenta ajena</i> ▪ <i>Porcentaje de hombres que acuden a las actividades de apoyo familiar sobre el total de progenitores de las familias convocadas</i> ▪ <i>Porcentaje de mujeres que han sido contratadas sobre el total de la población que ha participado en los itinerarios de inserción laboral del proyecto</i>
De concentración o intra-sexo	<p>Muestran en qué categorías de una variable se concentran las mujeres y en cuáles los hombres. Toman como referencia a cada uno de los sexos por separado, informándonos de las relaciones “intra-sexo”.</p> <p>Son útiles para calcular coberturas de una determinada prestación, recurso o proyecto. También para conocer la presencia, representación de mujeres y de hombres en una determinada cuestión.</p>	<p>Es el porcentaje de mujeres/hombres en una determinada categoría de variable, en relación con el total de mujeres/hombres en esa variable:</p> $\frac{N^{\circ} \text{ mujeres en la categoría Xi de la variable X}}{\text{Total de mujeres en la variable X}} * 100$ $\frac{N^{\circ} \text{ hombres en la categoría Xi de la variable X}}{\text{Total de hombres en la variable X}} * 100$	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Porcentaje de mujeres mayores de 65 años sobre el total de mujeres</i> ▪ <i>Porcentaje de hombres participantes en las actividades de nuevas masculinidades en relación con el total de hombres destinatarios del proyecto</i> ▪ <i>Porcentaje de mujeres que acceden al servicio en relación con el total de mujeres solicitantes</i> ▪ <i>Cobertura del servicio de ayuda a domicilio en mujeres mayores de 65 años / Cobertura del servicio de ayuda a domicilio en hombres mayores de 65 años</i>
Índice de feminidad o de feminización	<p>Muestran la representación de las mujeres en relación con los hombres para cualquier variable/categoría de análisis.</p>	<p>Es una ratio o relación entre el número de mujeres y el número de hombres en una determinada categoría o variable:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Índice de feminización de la población ocupada (nº de mujeres ocupadas por cada 100 hombres ocupados)</i>

Indicadores de género	¿Qué son?	¿Cómo se calculan?	Ejemplos
	<p>Se utiliza para conocer la situación de equilibrio o desequilibrio en la presencia de mujeres/hombres en una determinada variable o categoría.</p>	$\frac{N^{\circ} \text{ mujeres en la categoría o variable}}{N^{\circ} \text{ hombres en la categoría o variable}} * 100$ <p>Se interpreta como el número de mujeres por cada hombre en esa variable o categoría. Habitualmente se expresa sobre 100, es decir, el número de mujeres en esa variable o categoría por cada 100 hombres (índice de feminidad), pero también puede expresarse sobre 1, es decir el número de mujeres en esa variable o categoría por cada hombre (índice de feminización).</p> <p>Si el resultado es 1 (o 100) implica que hombres y mujeres tienen igual representación en esa variable/categoría. Si está por encima de 1 (o 100) implica sobrerrepresentación femenina y si está por debajo de 1 (o 100) significa infrarrepresentación femenina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índice de feminización de las actividades formativas del proyecto (nº de mujeres participantes en las actividades formativas del proyecto por cada 100 hombres participantes) ▪ Índice de feminización del absentismo escolar en primaria (nº de niñas absentistas por cada niño absentista en primaria).
<p>Brecha de género</p>	<p>Habitualmente muestran la diferencia entre porcentajes o tasas masculinas y femeninas en una determinada variable o categoría.</p> <p>Pero también se pueden calcular brechas con otro tipo de indicadores y unidades de medida: brechas de género en los índices de satisfacción de un servicio, brechas de género en la pensión media recibida, etc.</p> <p>Se utiliza para conocer la distancia existente entre mujeres y hombres en una determinada cuestión hasta alcanzar la igualdad.</p>	<p>Se calcula como la diferencia entre la tasa o porcentaje femenino respecto de la tasa o porcentaje masculino en una determinada variable o categoría.</p> <p><i>(Tasa o porcentaje femenino - Tasa o porcentaje masculino)</i></p> <p>Cuanto más se aproxime esta diferencia a cero, más cerca estaremos de la igualdad en esa cuestión. La diferencia obtenida nos indicará la distancia existente entre mujeres y hombres en dicha cuestión. Y esa diferencia puede tener un signo positivo o negativo, que nos sirve para interpretar la posición de mujeres y hombres al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Brecha de género en la tasa de paro</i> (diferencia entre la tasa de paro femenina y la masculina) ▪ <i>Brecha de género en la seguridad percibida</i> (diferencia entre el porcentaje de mujeres que se sienten seguras y el porcentaje de hombres que se sienten seguros). ▪ <i>Brecha de género en el éxito del proyecto de absentismo</i> (diferencia entre el porcentaje de niñas que se integran en la escuela y el porcentaje de niños que se integra, después de haber participado en el proyecto de lucha contra el absentismo escolar en primaria)

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA DESARROLLADO EL PROYECTO

En este apartado se reproducirá la descripción de la situación de partida que se realizó en el apartado 1 del informe de impacto de género ex ante (Anexo I.1). presentado en la fase inicial de convocatoria. En el caso de que durante la implantación del proyecto se hayan detectado otras desigualdades entre mujeres y hombres no tenidas en cuenta en el momento de presentación del proyecto a la convocatoria, se incluirán también en este apartado, mostrando los datos disponibles recabados que den cuenta de esa situación de desigualdad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En este apartado se detallarán las actuaciones realizadas en el proyecto para contribuir a reducir las desigualdades detectadas en el diagnóstico de la situación de partida de hombres y mujeres. Se explicitarán tanto las actuaciones previstas que se hayan realizado, como aquellas no previstas, pero que se han incorporado durante la implementación del proyecto para mejorar el impacto positivo sobre la igualdad de género en su ámbito de intervención.

Asimismo, en el caso de que alguna o algunas de las actuaciones previstas inicialmente no se hayan desarrollado, se hará mención explícita, explicando los motivos por los que no se han llevado a cabo.

3. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DANDO CUENTA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE SU EJECUCIÓN

En este apartado se detallarán los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos operativos del proyecto considerando los indicadores y metas, tanto de actividad como de resultado previstos inicialmente para el seguimiento y evaluación del impacto de género del proyecto.

Se realizará una breve explicación del grado de cumplimiento en el avance hacia la igualdad de género previsto en el ámbito del proyecto, analizando los resultados obtenidos en los indicadores respecto a las metas inicialmente establecidas. En aquellos indicadores en los que no se hubiera alcanzado la meta prevista, se justificarán los posibles motivos.